

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 28** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Especial solicitado por la mercantil “Geige Inversiones 2000, Sociedad Limitada”, para el proyecto de obras para actividades de turismo rural en las parcelas 649 y 651 del polígono 7, del Catastro de Rústica de 32.750 metros cuadrados y 30.647 metros cuadrados, respectivamente, en el término municipal de San Agustín del Guadalix.*

De conformidad con el contenido del Informe Técnico Urbanístico, de fecha 24 de julio de 2012 y del Informe Jurídico de fecha 18 de febrero de 2014 del Área de Normativa y Régimen Jurídico y con arreglo a la Propuesta de Resolución de la misma fecha elevada a esta Dirección General por el Subdirector General de Urbanismo y la Subdirectora General de Normativa Urbanística, se resuelve:

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial solicitado por la mercantil “Geige Inversiones 2000, Sociedad Limitada” para el proyecto de obras para actividades de turismo rural en las parcelas 649 y 651 del polígono 7 del Catastro de Rústica de 32.750 metros cuadrados y 30.647 metros cuadrados, respectivamente, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 18 de febrero de 2014.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(02/2.220/14)

